

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Supremo No. 21739 de 15 de octubre de 1987, a pedido formulado por organismos cívicos, estudiantiles y la Junta Vecinal de Villa Dolores de El Alto de La Paz, se dispuso la expropiación del Manzano 367 - B de la zona de Villa Dolores de El Alto de La Paz, en favor de la Secretaría General de Deporte y Juventud, para la construcción, en esos terrenos de un Complejo Deportivo.

Que no obstante haber transcurrido más de un año desde que se declaró de necesidad y utilidad pública los terrenos ubicados en el Manzano 367 - B, referidos, hasta el presente no se procedió al justo pago del mismo como señala el Decreto Supremo Reglamentario de 4 de abril de 1879, elevado a RANGO de Ley en 30 de diciembre de 1884, por no existir la apropiación presupuestaria suficiente, tal como señala el informe del Ministerio de Finanzas.

Que la expropiación referida afecta no sólo a terrenos, sino a inmuebles donde moran familias humildes que al ser desalojadas, generarían un problema de orden social.

Que existen en esa misma zona otros complejos deportivos en actual funcionamiento, lo que hace inútil la implementación de otro más.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Abrógase el Decreto Supremo No. 21739 de 15 de octubre de 1987, mediante el cual se declaraba la necesidad y utilidad pública y la consiguiente expropiación de un lote de terreno en el Plan de Urbanización de Villa Dolores de El Alto de La Paz, con una superficie de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6.400 M2) ubicado en el Manzano 367 - B, en favor de la Secretaría General de Deporte y Juventud.

El señor Ministro de Estado en el despacho de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio, de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA,
Jorge Soruco Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Mario Catacora Landivar Min. Presidencia de la República a.i., Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Guillermo Cuentas Min. Previsión Social y S.P. a.i., Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luís Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.